

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 (apartados 1 y 3) de los Estatutos de Unión Interprofesional, la Junta Directiva, en su reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2023, ha acordado convocar **Asamblea General Ordinaria** para el **13 de diciembre de 2023**, a las 16:30h, en primera convocatoria, y **a las 17.00 horas, en segunda convocatoria**, en el **Salón de Actos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (C/ Serrano, 9 -1ª planta)** con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
2. Examen y, en su caso, aprobación del Presupuesto de UICM formulado por la Junta Directiva para el ejercicio económico 2024.
3. Avance y debate de proyectos para este mandato.
4. Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 22 de noviembre de 2023



EL PRESIDENTE
Eugenio Ribón Seisdedos

ANEXO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASAMBLEISTAS: De conformidad con el Artículo 7 de los Estatutos, cada miembro asociado está representado en UICM por su Presidente, Decano o cargo similar y por tres miembros designados por su Junta de Gobierno elegidos de acuerdo con las normas internas de cada Colegio Profesional. Los representantes de los Colegios Profesionales deberán reunir además los siguientes requisitos:

- a) Estar colegiado.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Estar en pleno uso de los derechos civiles.
- d) No estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

DELEGACIÓN DE VOTO PARA LA ASAMBLEA: De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de UICM, la delegación de voto se regirá por las siguientes reglas:

a) Cada Corporación estará representada en la Asamblea General de UICM por 4 miembros (Presidente o Decano/a más 3 miembros designados por la Junta de Gobierno de cada Colegio). Cada miembro podrá ostentar en la Asamblea General la representación de los miembros no asistentes correspondientes a su misma profesión y su voto equivaldrá al número de votos representados más el suyo propio. En ningún caso podrá ostentar la representación de miembros pertenecientes a otras profesiones distintas de la suya propia.

b) El asambleísta que desee delegar su voto habrá de dirigir un escrito a UICM (se adjunta modelo con la convocatoria) manifestando su decisión de delegar y expresando el nombre del asambleísta de su Colegio en quien delega. Dicho escrito, en el que se hará constar que la delegación se hace especialmente para la Asamblea General objeto de la presente convocatoria, **habrá de adelantarse**, debidamente cumplimentada, **a la Secretaría Técnica de UICM antes del día 13 de diciembre de 2023**, a través del email: secretariatecnica@uicm.org.